

**COMISIÓN ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
FÚTBOL**

ACTA Nº 9

En la Real Federación Española de Fútbol, el día 31 de octubre de 2024, a las 17:30h, asistiendo de forma telemática,

Ana Ballesteros Barrado

María Rosa Rodríguez Jackson

Jorge Enrique Núñez García

PRIMERO. INFORME AL TAD RECURSO INTERPUESTO POR EL RAYO VALLECANO DE MADRID SAD CONTRA LA PROCLAMACION PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS DEL CA OSASUNA SAD Y VALENCIA CF SAD (ESTAMENTO DE CLUBES QUE PARTICIPAN EN COMPETICION ESTATAL Y CARÁCTER PROFESIONAL, CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA).

Recibidas las alegaciones de los clubes CA Osasuna y Valencia CF SAD, así como diversa documentación referente a dichos clubes, y al Valencia Fémimas CF y CD Fundación de Osasuna femenino, obrantes en el portal de inscripción de clubes de la RFEF, se acuerda unir todo ello al expediente, elaborar informe y su remisión al TAD.

SEGUNDO. CENSO DEFINITIVO.

Una vez resuelto por el Tribunal Administrativo del Deporte el recurso interpuesto por D. Pau Codina Llopis frente a la denegación de su inclusión en el censo electoral de la RFEF, como del club Sueca United Football Club, procede, de acuerdo con el artículo 6.6 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, elevar el censo a definitivo.

El censo electoral definitivo será objeto de la misma publicidad que se contempla en el apartado 4 del artículo 6 de la Orden. Contra el censo definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral.

TERCERO. RENUNCIAS DE CANDIDATURAS.

Se han subsanado las siguientes renunciaciones, mediante escritos firmados originales, presentados en el registro de la RFEF:

- Melero Rodríguez, Gonzalo. Futbolistas profesionales (Primera y Segunda División masc.)
- Milla Manzanares, Luis. Futbolistas profesionales (Primera y Segunda División masc.)
- Francisco Puertas Trujillano. Futbolistas no profesionales, circunscripción autonómica de Madrid.

En consecuencia, la Comisión Electoral acuerda tenerles por renunciados como candidatos provisionales a la Asamblea General por el estamento al que pertenecen.

TERCERO. PROCLAMACION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

Habida cuenta las nuevas renunciaciones recibidas, procede en consecuencia proclamar nuevos miembros de la asamblea en los siguientes estamentos:

FUTBOLISTAS **32**

- Profesionales **13**

Alcalá Guirado, Pedro (Primera y Segunda División masc.)

Latorre Grueso, Antonio (Primera y Segunda División masc.)

Marchan Vidal, Raimon (Primera y Segunda División masc.)

- No profesionales

19

Madrid

(1 representante)

Villalón Rodríguez, Pablo

Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Los acuerdos aquí adoptados, se tendrán por notificados a todos los efectos, con su publicación en la página web de la RFEF.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes